

## INFORMACIÓN RELEVANTE

**INVERSIONES, EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.**, identificada con el NIT. 890309496-7 (en adelante "**INESA S.A.**"), en su calidad de accionista de la sociedad comercial CENTRAL TUMACO S. A. – EN LIQUIDACIÓN, con una participación accionaria de 9,83889887906416%, da alcance la información relevante reportada al mercado el pasado 28 de diciembre de 2018, en el siguiente sentido:

1. Mediante Acta No. 111 del 18 de diciembre de 2018, la Asamblea General de Accionistas de la sociedad comercial CENTRAL TUMACO S. A. – EN LIQUIDACIÓN, aprobó por unanimidad la adjudicación y entrega de remanentes a los accionistas en virtud al proceso de liquidación voluntaria en el que se encontraba para ese momento dicha Sociedad.
2. Se precisa que el valor de la inversión de **INESA S.A.** en la sociedad comercial CENTRAL TUMACO S. A. – EN LIQUIDACIÓN es de **Ocho Mil Novecientos Veinticuatro Millones Ciento Ochenta Y Siete Mil Pesos M/Cte. (\$8.924.187.000)**, es decir, el equivalente al **9.8388989%** de la participación accionaria de dicha Compañía.
3. El valor exacto que debió ser adjudicado a **INESA S.A.** en relación con su participación accionaria, y por concepto de adjudicación en el proceso de liquidación voluntaria de CENTRAL TUMACO S.A. – EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con lo decidido por la Asamblea General de Accionistas de dicha Sociedad como consta en Acta No. 111 de reunión extraordinaria, es de \$774.566.422,2843510.
4. Ahora bien, la razón por la cual se adjudicó un valor superior al anteriormente mencionado, es decir, la suma total de \$922.822.726,70, deberá ser entendida como una decisión por mayorías adoptada por el máximo órgano de administración de CENTRAL TUMACO S.A. – EN LIQUIDACIÓN, es decir que no correspondió a una decisión unánime ni que dependiese de la voluntad única de **INESA S.A.**, quien únicamente da cumplimiento a los mandatos de dicha Asamblea General de Accionistas en reunión extraordinaria, por tal razón fue necesario que **INESA S. A.** restituyera la diferencia del valor adjudicado y el valor entregado, es decir, la suma de \$148.256.304,41 a los demás accionistas.
5. Dado que el valor total adjudicado supera el valor al que tiene derecho **INESA S.A.** en razón a su participación accionaria, resulta lógico y ajustado a derecho que, para proteger los intereses de los demás accionistas, **INESA S.A.** debiera proceder a efectuar la devolución del valor excedente equivalente a \$148.256.304,41 a los demás accionistas.
6. Por último, el valor correspondiente a \$515.408.750, por concepto de "*reembolso total de capital*", integra el valor total a adjudicar, es decir, el valor total equivalente a \$774.566.422,2843510.

**ARMANDO OREJUELA FORERO**

Representante Legal

**INVERSIONES EQUIPOS Y SERVICIOS S. A.**